CAJA BANCARIA
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES

MISIÓN: *Asegurar a sus afiliados los beneficios de la Jubilación y Pensión, conforme lo establece el Art. 6 de la Ley 2856/06, propendiendo al mejoramiento continuo de las condiciones de vida de los mismos, a través de una gestión institucional eficiente, honesta y transparente, con productos y servicios de calidad.*

Asunción, 24 de junio de 2021

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional De Contrataciones Públicas
Presente.

Nos dirigimos a usted a fin de comunicar la ADENDA 1 al Llamado por Licitación Pública Nacional N° 02/2021 *"SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines"*, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Adjuntamos a la presente los siguientes documentos:

- ADENDA N° 1.

Atentamente,

Econ. Víctor Barua
Responsable de la UOC

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Abg. ROSSANA CABRERA
Encargada U.O.C.
Caja Bancaria

VISIÓN: *Ser una Entidad previsional innovadora, eficiente, solidaria y sustentable, cuya imagen, solvencia y calidad de servicio, brinden plena seguridad y confianza a sus afiliados, a modo de satisfacer plenamente sus aspiraciones de carácter social y económico.*